



MAT.: REGISTRA PERMISO POST NATAL PARENTAL  
DE BELENMONSERRAT MARÍN MORENO. /

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

13 JUL 2021

1892

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. Ley N° 20.545 de fecha 17.10.2011.
5. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 701 de fecha 03.03.2021; Renueva nombramiento a contrata a doña Belenmonserrat Marín Moreno.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 12.05.2021; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.182 de fecha 16.06.2021; Modifica D.A N° 0146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. Decreto Alcaldicio N° 1.880 de fecha 12.07.2021; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la educación, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.

**CONSIDERANDO**

- I. Según lo establecido, en el inciso 2° del artículo 197 bis del Código del Trabajo: "Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del periodo postnatal, durante el cual recibirán subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195".
- II. Que, con fecha 02 de julio del año en curso, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, recibe Notificación de doña Belenmonserrat Marín Moreno, Educadora Diferencial del Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, de Permiso Post Natal Parental de fecha 02 de julio del año 2021.

**DECRETO:**

- I. Regístrese notificación de la madre al empleador permiso Post Natal Parental de la profesional de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	RUT	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Belenmonserrat Marín Moreno		84 días	12.07.2021	03.10.2021

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PATRICIO ANTONIO YÁÑEZ UGARTE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FÉ

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
ALCALDESA (S)

PRM/PA/UVU-C/LATG/byba  
DISTRIBUCIÓN - DIRECTOR ADM.  
DEPTO. EDUCACIÓN (2)  
✓ Secretaría Municipal (2)  
✓ Archivo DAEM (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 13 JUL 2021  
FECHA SALIDA: 14 JUL 2021  
OBSERVACIÓN Nº